RESOLUCIÓN INE Nº 1503/2022

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 1°, DE LA RESOLUCIÓN INE Nº 1450/2022 "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO DENTRO DEL PROCESO "BID – CONCURSO DE OFERTAS (CO/CP) "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE ESCRITORIO, OFICINA E INSUMOS: TINTAS Y TÓNER" - ID 412210, QUE FORMA PARTE DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL DEL PARAGUAY - CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 5224/OC-PR (PR-L1176), CONVOCADO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (INE)".

Fernando de la Mora, 25 de julio de 2022

VISTO: La presentación realizada por la Unidad Coordinadora del Programa de Fortalecimiento del Sistema Estadístico Nacional del Paraguay - Contrato de Préstamo 5224/OC-PR (PR-L1176), vía correo electrónico, solicitando la rectificación de la RESOLUCIÓN INE N° 1450/2022 de fecha 21 de julio de 2022.

CONSIDERANDO: Que seguidamente la Unidad Coordinadora del Programa de Fortalecimiento del Sistema Estadístico Nacional del Paraguay - Contrato de Préstamo 5224/OC-PR (PR-L1176) manifiesta textualmente: "…identificamos que en el Lote 4, ítem 1 Tóner, la cantidad correcta debe ser 75 unidades, sin embargo quedó consignado 756, por un error que cometimos en el tipeo del formato de resolución y por ende se refleja en la resolución firmada…".

La RESOLUCIÓN INE N° 1450/2022 de fecha 21 de julio de 2022 "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO DENTRO DEL PROCESO "BID – CONCURSO DE OFERTAS (CO/CP) "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE ESCRITORIO, OFICINA E INSUMOS: TINTAS Y TÓNER" - ID 412210, QUE FORMA PARTE DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL DEL PARAGUAY - CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 5224/OC-PR (PR-L1176), CONVOCADO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (INE)".

Que en atención al pedido de la Unidad Coordinadora del Programa de Fortalecimiento del Sistema Estadístico Nacional del Paraguay - Contrato de Préstamo 5224/OC-PR (PR-L1176) es necesario la rectificación parcial del Artículo 1°, de la RESOLUCIÓN INE N° 1450/2022 de fecha 21 de julio de 2022, a los efectos de una correcta aplicación

La Ley N° 6670 de fecha 28 de diciembre de 2020 "QUE ESTABLECE LA MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL (SISEN) Y CREA EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (INE)".

El Decreto N° 4787 de fecha 26 de enero de 2021 "POR EL CUAL SE CONFIRMA AL SEÑOR IVÁN MAURICIO OJEDA AGUILERA COMO DIRECTOR NACIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (INE)".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL DIRECTOR NACIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

RESOLUCIÓN INE Nº 1503/2022

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 1°, DE LA RESOLUCIÓN INE Nº 1450/2022 "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO DENTRO DEL PROCESO "BID – CONCURSO DE OFERTAS (CO/CP) "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE ESCRITORIO, OFICINA E INSUMOS: TINTAS Y TÓNER" - ID 412210, QUE FORMA PARTE DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL DEL PARAGUAY - CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 5224/OC-PR (PR-L1176), CONVOCADO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (INE)".

RESUELVE

Artículo 1° **Rectificar** parcialmente el Artículo 1°, de la RESOLUCIÓN INE N° 1450/2022 de fecha 21 de julio de 2022, que corresponde al Lote N° 4, ítem 1, de acuerdo al siguiente detalle:

Donde dice: 756
Debe decir: 75

Artículo 2° **Comunicar** a quienes corresponda, y cumplida archivar.

Lic. Iván Mauricio Ojeda Aguilera
Director Nacional